

**PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE APERTURA // PRF N° 0007 DE 2023//
ENTIDAD PRESUNTAMENTE AFECTADA: GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS// ERIKA QUIROGA
SÁNCHEZ//ALLIANZ SEGUROS S.A.//NAVG.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 03/04/2024 10:38

Para:controlfiscal@contraloria-vaupes.gov.co <controlfiscal@contraloria-vaupes.gov.co>;participacionciudadana@contraloria-vaupes.gov.co <participacionciudadana@contraloria-vaupes.gov.co>;CGR Responsabilidad Fiscal (CGR) <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>
CC:Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE APERTURA 007 DE 2023.pdf; ANEXOS.pdf;

Señores.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS.

Atn. Dra. Laura Liliana Castañeda Álvarez.

Dirección de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF N° 007 DE 2023.
ENTIDAD PRESUNTAMENTE AFECTADA:	GOBERNACIÓN DE VAUPÉS.
VINCULADO:	ERIKA QUIROGA SÁNCHEZ.
TERCERO VINCULADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE APERTURA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal y como se evidencia en los certificados de existencia y representación legal que se adjuntan, donde consta el poder general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 otorgada en la Notaría 29 de Bogotá. En ejercicio de tales facultades, comedidamente procedo a **PRONUNCIARME FRENTE AL AUTO DE APERTURA** del 28 de junio de 2023, por medio del cual se vinculó a mi representada en virtud de la póliza de seguro de aviación No. 22920381, solicitando que desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele y consecuentemente, se proceda a resolver su desvinculación. Todo ello, dado que evidentemente la póliza en comento no presta cobertura material para los hechos objeto de reproche y en atención a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación:

Del Señor Contralor, atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG